LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA, DE PINCHOTE, SANTANDER.

HACE CONSTAR:

Que, apreciados los documentos de la propuesta presentada por **LUIS FERNANDO VARGAS MIRANDA,** titular del documento de identidad No. 91.076.199 de San Gil**,** Carta de presentación, Propuesta técnico-económica, se pudo establecer que cumple con las condiciones básicas definidas por la entidad para cumplir el objeto contractual **"COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE – SANTANDER"**

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que **LUIS FERNANDO VARGAS MIRANDA,** titular del documento de identidad No. 91.076.199 de San Gil, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas por la entidad para atender el objeto del presente contrato.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior por **LUIS FERNANDO VARGAS MIRANDA,** titular del documento de identidad No. 91.076.199 de San Gil**,** es persona natural capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide la presente constancia, en Pinchote, Santander; hoy diez (10) de septiembre del dos mil veintiséis (2026)

STELLA ISABEL ROMERO CASTRO
Gerente E.S.E.
Pinchote, Santander